

Señor Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. 01/32.189
Solicitud de patente a nombre de
SMITHKLINE BEECHAM GMBH & CO KG
Código 02 - 01 - 444

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta a su último oficio proferido dentro del mismo, con el presente escrito acompaño:

1. El documento donde consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor a favor de la sociedad solicitante, debidamente firmado, autenticado ante Notario Público, legalizado por Apostilla y oficialmente traducido del idioma Alemán al Español.
2. La dirección de la sociedad solicitante, Smithkline Beecham GMBH & Co. KG, se encuentra ubicada en Bussmatten 1, en tanto que su domicilio se encuentra localizado en Buehl (Baden), Alemania.

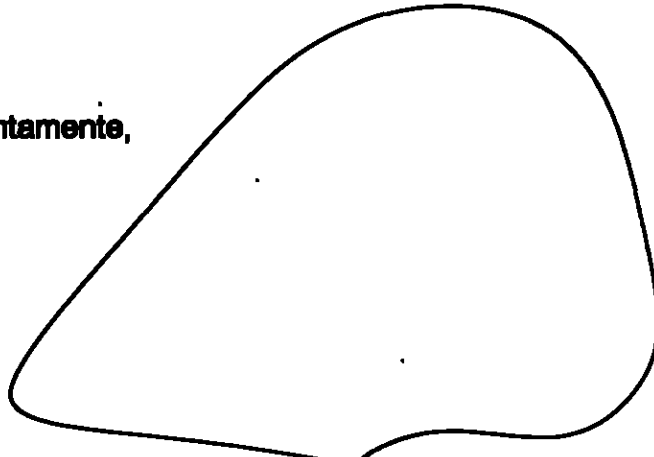
Acompaño un nuevo formato del petitorio en el que se ha incluido la dirección solicitada.

3. Acompaño el arte final por triplicado de la Figura característica de la invención, dos ejemplares en tamaño 12 x 12 cm y un ejemplar en tamaño 6 x 6 cm.
4. Acompaño copia del memorial radicado el día 11 de Julio de 2001 con el cual presenté la copia certificada de la solicitud británica No. 0010115.4 de la cual se reivindica prioridad.

Le solicito se sirva agregar este escrito y sus anexos al expediente.

Renuncio al término faltante de traslado y le solicito continuar el trámite de la solicitud.

De Usted atentamente,



GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.

C70437

INVENTION ASSIGNMENT

The undersigned Hans Krämer

Domiciled in Buehl (Baden), Germany

hereby appoints DR GERMAN CASTILLO GRAU and/or Dr ADRIANA CASTILLO GISBONE and/or Dr LUIS FELIPE CASTILLO GISBONE, domiciled in Bogotá, Colombia, with offices at Carrera 13 No. 37-43, 12th Floor in Bogotá, as attorney with ample and sufficient power, including that of receiving notifications and appointing judicial and extra-judicial attorneys, to apply for and obtain from the Colombian offices and authorities the Patent of Invention for TOOTHBRUSH to be issued in the name of SMITHKLINE BEECHAM GmbH & Co KG, domiciled in Buehl (Baden), Germany, to whom assignment has been made of all rights and titles on said invention/creation without any restriction whatsoever.

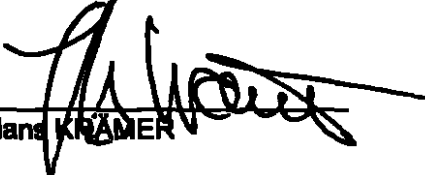
Given and signed in

Buehl

Date:

5.7.2001

Hans KRÄMER



2UR 1220/01

Unterschriftsbeglaubigung

Vorstehende Unterschrift von

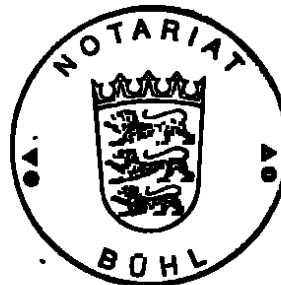
Herrn Hans Krämer,
Bühler Seite 72, D-77815 Bühl,
geboren am 29. Oktober 1958,
- von Person bekannt -

wurde heute in meiner Gegenwart eigenhändig vollzogen und wird als echt öffentlich
beglaubigt.

Bühl, 5. Juli 2001

Notariat 2 Bühl


(Nagel)
Notar



2UR 1220/01

Kostenberechnung

Wert DM 10.000,-
KostO. § 35a CM 20,-
JV KostO. § 35b CM 20,-
KostO. § 35c CM 320
+ . % USt CM 43,20
AV-A 487,20

Der Kostenbeamte


(Steuernr.)
Amtsinspektor

85 if

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Justizrat Nagel

3. in seiner Eigenschaft als Notar beim Notariat
Bühl

4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des Notariats Bühl

Bestätigt

5. in Baden-Baden

6. am 9. Juli 2001

7. durch den Präsidenten des Landgerichts

8. unter Nr. E 910 a -126/2001

9. Siegel/Stempel

10. Unterschrift



Dr. Jost Jung
Präsident des Landgerichts



86 do

TRADUCCION OFICIAL No. 8553

de un documento escrito en Alemán, el cual para su identificación se sella con el sello de la traductora, lo mismo que la presente.-

Traducción de los sellos y legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento de cesión de la invención TOOTHBRUSCH (cepillo de dientes) en favor de SMITHKLINE BEECHAM GMBH & CO. KG, domiciliada en Buehl (Baden), y el correspondiente poder conferido por ésta a los doctores GERMAN CASTILLO GRAU y/o ADRIANA CASTILLO GIBSONE y/o LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE, domiciliados en la Carrera 13 No. 37-43, Piso 12, en Bogotá. Dado y firmado en Buehl (Baden), el 5.7. 2001. Hay 1 firma del señor Hans KRÄMER

Protocolo notarial 1220/01.

Se certifica la autenticidad de la firma antecedente puesta ante mí de su puño y letra por el señor

Hans Krämer

domiciliado en Bühler Seite 72, D-77815 Bühl,

nacido el 29 de octubre 1958

-a quien conozco en persona-.

LUZ ABRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.598 Minjusticia

87 ⁹¹⁰ C

Bühl, 5 de julio 2001

Notaría 2 de Bühl

Fdo.: firma ilegible

Nagel

Notario

(oblea notarial en relieve y sello en tinta de la notaría)

2UR 1220/01

Costas

Valor: 10.000 DM

Derechos Art. 45 DM 20,00

Derechos Art. 32 DM 20,00

IVA 16% DM 3,20

DM 43,20

48/7/01

El Oficial de costas

Fdo.: firma ilegible

(Baumann)

Inspector

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por el Justizrat Nagel

LUZ ARRIAGA DE HENBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
L. Arriaga de Henber
Resolución No 589 Minjusticia

3. Actuando en calidad de notario de Bühl

4. Lleva el sello de la notaría de Bühl

Certificado

5. en Baden-Baden

6. El 9 de julio 2001

7 por el Presidente del Tribunal Regional

8. bajo el No 910 a 126/01

9. Sello

10. Firma

Tribunal Regional de

firma ilegible

Baden-Baden

Dr. Jost Jung

Presidente del Tribunal

(Hilo, oblea y sello redondo en tinta del Tribunal Regional
de Baden-Baden)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los
archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 10 de agosto 2001.

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Luz Arriaga de Herber
Resolución No. ... de 2001

COYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FIRMAS INDICADAS

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Chiriqui
453108

OFICINA DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2001 AUSE 16 A 11:54

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD POR
CONTENIDO

89 27 8
Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Indicación: 01032189 00000000

Folios: 19

Fecha (ACB): 2001-07-11 16:12:27

Trámite: 1 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETAR

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá, D.C.

Re.: Expediente No. 01 32.189
Solicitud de Patente a nombre de
SMITHKLINE BEECHAM GMBH & CO KG
Código: 02 - 01 - 329

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el presente escrito acompaño:

- Copia certificada de la solicitud británica No. 0010115.4 de 27 de Abril de 2000, certificada su conformidad por la Administración que la recibió, respecto de la cual se reivindica prioridad en este caso.

Le solicito se sirva agregar este escrito y su anexo al expediente.

De Usted atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2978 del C.S.J.-



FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Calle 100 No. 100-100, San José, Costa Rica

90

Item	Expediente No	No de unidades	No de Folios
			✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO x	1	✓
10	OTROS:		

Observaciones:

contiene Arte Final

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

91 10

1

SOLICITUD DE:

☒

Patente de invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

(71)

Nombre: SMITHKLINE BEECHAM GMBH & CO. KG

Dirección: Bussmatten 1

Teléfono: Fax:

E-mail

Domicilio: Buehl (Baden), Alemania Federal

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número _____

3

REPRESENTANTE
APODERADO
(74)

Nombre: GERMAN CASTILLO GRAU

Dirección Carrera 13 No. 37-43, Piso 12

Teléfono: 2857480 Fax: 2859287

E-mail: info@castillograu.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ OTRO ☐

Número 17.017.671 TP 2.878

4

INVENTOR(ES)
(72)

Nombre: Hans KRAMER

Dirección:

Teléfono: Fax:

E-mail

Domicilio Buehl, (Baden), Alemania

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ OTRO ☐

Número _____

5

Título (84) CEPILLO PARA DIENTES

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

SI

☒

NO

☐

(33) País de Origen

Inglaterra

(32) Fecha

Abr. 27, 2000

(31) Número de Solicitud

GB 0010115.4

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses

☐

12 meses

☐

18 meses

☐

Otro

☐

9

Comprobante de pago N°:

Fecha:

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

98
922

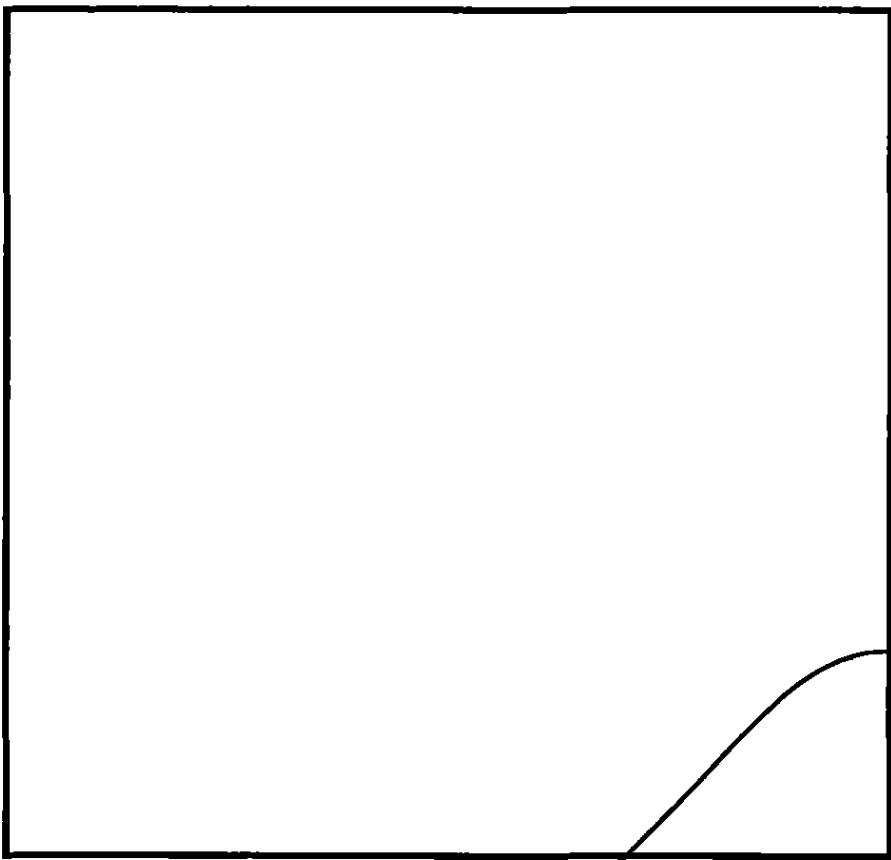
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12

11

FIGURA CARACTERISTICA



12

NOMBRE: GERMAN CASTILLO GRAU

FIRMA: C.C. 17017.671 de Bogotá RF2.978 del C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 96

Radicación no 01-32189

Concepto Técnico no 452

Clasificación Internacional de Patentes: A46B 13/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

- NO HAY PAGO POR EXCESO DE PALABRAS EN EXTRACTO DE PUBLICACION
- NUEVO FORMATO DE SOLICITUD, FOLIOS: 94 - 95

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., febrero 21 de 2003



Folio 97

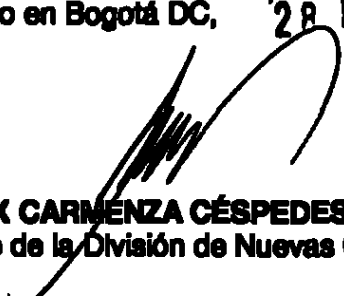
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
GERMAN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01-32189
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	466
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, 28 FEB. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051